

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Aunque gran parte de la información está contenida en la página web, aparece bastante dispersa en diferentes apartados y secciones (grado, centro) lo que la hace poco operativa. Adicionalmente, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. El acceso directo al grado desde la página principal de la universidad debe ser mucho más fácil y directo. Se recomienda que, cuando se acceda al enlace "estudios", se visualice la relación de todos los títulos ofrecidos por la universidad, aunque se conserve la ordenación por centros.
2. La información sobre la justificación del título aparece en la página web, aunque sería recomendable ampliarla con referentes.
3. La presentación del título debe incluir con mayor claridad aspectos relacionados con la modalidad, lengua y el calendario de impartición.
4. La estructura del plan de estudios es adecuada, aunque no se distingue entre módulos, materias y asignaturas. En concreto, el plan de estudios se despliega en asignaturas, si bien se haría necesario su agrupación por módulos y una mayor clarificación del carácter de las asignaturas (básicas, optativas y obligatorias). En algunas asignaturas, se puede acceder al detalle de las mismas mediante una ventana emergente que contiene información bien estructurada. Sin embargo, en otras asignaturas, la información contenida es escasa. Se debería reflexionar sobre si esta información es suficiente para que un futuro estudiante decida o no cursar este grado.
5. Se hace referencia a una mención internacional que es una doble titulación: el uso del término mención no debiera utilizarse, salvo que se solicite la oportuna modificación, ya que tiene consecuencias sobre el título tal y como indica el RD 861/2010. También se hace referencia a un "Diploma en competencias comunicativas y estudios en lenguas extranjeras" de 30 ECTS que no tiene nada que ver con el grado verificado por ello se debe eliminar de este apartado.
6. Este grado, en conjunción con el Grado en Derecho, se oferta en 5 cursos (390 ECTS). Se observa que estos dos grados solo tienen un único Trabajo Fin de Grado lo que presupone el reconocimiento de éste en uno de los dos grados. Esto queda expresamente prohibido por el RD 861/2010. Cada uno de estos dos

grados ha de tener su Trabajo Fin de Grado claramente diferenciado.

7. El apartado de salidas profesionales se centra en el mundo empresarial, con una mínima referencia al ámbito académico. Sin embargo, en el apartado relativo a Estructura del Plan de estudios hay un enlace a "Postgrados relacionados", pero quizá no sea el lugar más adecuado para que el estudiante lo pueda consultar.

8. Se debe incrementar y mejorar la información sobre el perfil de ingreso, dado que la que aparece hace referencia a los requisitos de admisión. Además, existen incongruencias entre lo que aparece en la web y lo que figura en la Memoria de Verificación.

9. Aparece la normativa de permanencia y la de reconocimiento y transferencia de créditos, pero esta última no está actualizada. No obstante, se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación sintetizada de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

10. No se aporta un enlace público con la última memoria de verificación y solo está disponible en un acceso privado del SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad), por lo que se recomienda trasladarla en formato abierto a la web del grado.

11. Se recomienda incluir en la página web, como parte de la información pública del título, algunos indicadores generales sobre el mismo: número de plazas ofertadas y algunos indicadores disponibles (número de estudiantes matriculados, tasa de éxito,..), como información complementaria útil para los futuros estudiantes.

12. Se recomienda contextualizar los enlaces asociados a la Memoria de Verificación y el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Dimensión 2. El estudiante

La información de las guías docentes es bastante completa. No obstante se recomiendan algunas acciones de mejora:

- En las guías docentes aparecen los contenidos poco desarrollados, no se detalla el perfil del profesorado, ni las competencias, ni resultados de aprendizaje.
- Para acceder a los horarios y a los exámenes hay que salir de la web del

título y acceder a la web del centro y, finalmente, acceder al apartado "documentación", por lo que se recomienda un cambio de ubicación de esta información facilitando el acceso a los mismos en la página web del grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

Hay un Sistema Interno de Garantía de Calidad único para toda la Universidad pero la información se proporciona de forma individualizada para cada grado. En el enlace proporcionado, se accede a dos actas de abril 2011 y marzo 2012 en las que se ponen de manifiesto evidencias de un adecuado funcionamiento.

Existen informes de valoración a diferentes niveles (informes anuales de profesorado, de estudiantes y de empresas), pero se limitan a trasladar resultados y no a analizarlos, hecho que sería recomendable.

Existe un buzón de sugerencias general para toda la Universidad, pero no se identifica al responsable del proceso de reclamaciones, ni se explica el modo en que estas se procesan. Además, tampoco se pueden consultar las evidencias que muestren que esta información, en su caso, ha servido para la mejora del título.

Dado que existe un informe de seguimiento previo, realizado en el proyecto piloto, en un acta se recoge una referencia a que se han comentado algunas deficiencias detectadas, pero no se detallan las medidas llevadas a cabo para subsanarlas. De hecho, en este nuevo informe se mantienen algunas deficiencias puestas de manifiesto en dicho informe preliminar.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En ningún informe y/o acta se hace un análisis de la evolución de los indicadores, de rendimiento académico o evolución de matriculados, por lo que se recomienda su inclusión y estudio.

Finalmente, la previsión de acceso fue de 430 estudiantes (VERIFICA) por curso y sumando E2, E3 y E4, en 2009-10 accedieron 544, en 2010-11 506 y en 11-12 519. Por ello, se debería justificar el exceso de estudiantes admitidos y las medidas adoptadas de profesorado y recursos necesarios para hacer frente a ello.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael van Grieken', written in a cursive style.

Rafael van Grieken